



## Sección I. Disposiciones generales

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSORCIO IBIZA PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

**25241** *Aprobación definitiva modificación presupuestaria núm. 3/2012 bajo la modalidad de suplemento de crédito*

La Junta Rectora del Consorci Eivissa Patrimoni de la Humanitat, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2012, aprobó con carácter inicial la modificación presupuestaria núm. 3/2012 bajo la modalidad de suplemento de crédito, que afecta al presupuesto ordinario de este Consorcio.

De conformidad con los artículos 177.2 i 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se ha publicado en el BOIB núm.173 de 22 de noviembre, anuncio 22084 y ha estado expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles en las oficinas del Consorcio, durante los cuales, los interesados no han presentado reclamaciones.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan presentado reclamaciones, el expediente se considera definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Eivissa, 27 de diciembre de 2012.

**EL PRESIDENTE ACCTAL,**  
Juan Daura Escandell

